

FECHA: 10/10/2016  
EXPEDIENTE Nº: 4269/2011  
ID TÍTULO: 4312855

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro de Educación Superior CUNIMAD</li><li>• Escuela de Posgrado</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

## **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

01.- Descripción general: PRIMERO- Se solicita incluir la modalidad "a distancia" para el centro adscrito "Centro de Educación Superior CUNIMAD", con un número de plazas de nuevo ingreso asociadas a este centro adscrito de 100 plazas para el primer año de impartición y de 200 plazas para el segundo año. Asimismo se solicita un aumento de 10 plazas de nuevo ingreso ofertadas en la modalidad presencial (1.3). SEGUNDO- Se incluye el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a la justificación de la memoria verificada en la que se ha incluido una breve explicación relativa a la modalidad a distancia (2.1). TERCERO- Se incorpora texto sobre el sistema de información previo y los procedimientos de orientación para la modalidad a distancia. A raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se incluye la información del perfil de ingreso recomendado. (4.1). Si bien en la solicitud de modificación registrada inicialmente, la Universidad no presentaba ninguna modificación en el apartado 4.2. respecto a la memoria verificada, a raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se incluye en este apartado, la normativa de la Universidad relativa al acceso y admisión para Másteres Universitarios. (4.2). Se amplía la información relativa al apoyo a los estudiantes en la modalidad a distancia (4.3). Se actualiza la información añadiéndose los valores aplicables en el apartado reconocimiento ya que, por error, figuraba vacío y se incluyen los criterios para el reconocimiento por experiencia laboral y profesional (4.4). CUARTO- Se incluyen actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la modalidad a distancia e información específica de esta modalidad (5.1, 5.2, 5.3, 5.4). Se indican los detalles de la planificación de las enseñanzas para la modalidad a distancia en las diferentes materias (5.5). Asimismo se incluye la asignación de la competencia básica CB6 y de la competencia específica I2.5, no asignadas a ninguna materia por error (5.5). QUINTO- Se corrige

errata detectada, haciendo constar "Universidad de Alcalá" en aquellos lugares de este criterio en los que aparece "Universidad de Alcalá de Henares" (6.1). Se incluye personal académico para atender a las plazas de nuevo ingreso de la modalidad a distancia, añadiéndose texto al final del apartado profesorado (6.1) y otros recursos humanos (6.2) relativo a dicha modalidad. SEXTO- Se añaden los recursos disponibles para la impartición del máster en la modalidad a distancia, incluyendo un listado con instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas externas. SÉPTIMO- Se especifican, al final del apartado, los resultados previstos para la modalidad a distancia (8.1). OCTAVO- Se incluye el calendario de implantación de la modalidad a distancia para el centro adscrito "Centro de Educación Superior CUNIMAD" (10.1).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se solicita incluir la modalidad "a distancia" para el centro adscrito "Centro de Educación Superior CUNIMAD", con un número de 100 plazas de nuevo ingreso asociadas a este centro adscrito para el primer año de impartición y de 200 plazas para el segundo año. También se solicita un incremento de 10 plazas de nuevo ingreso ofertadas en la modalidad presencial.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a la justificación de la memoria verificada en la que se ha incluido una breve explicación relativa a la modalidad a distancia.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se incorpora texto sobre el sistema de información previo relativo a la modalidad a distancia y se amplía información en relación los procedimientos de orientación para la modalidad a distancia. A raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se transcribe a continuación ("En el apartado 4.1 se deben indicar el perfil de ingreso recomendado"), se incluye la información del perfil de ingreso recomendado.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Si bien en la solicitud de modificación registrada inicialmente, la Universidad no presentaba ninguna modificación en este apartado respecto a la memoria verificada, a raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se transcribe a continuación ("4.2 Se requiere, que además del cumplir con la normativa general, aporten la normativa propia de la Universidad, relativa al acceso y también a la admisión."), se incluye en este apartado, la normativa de la Universidad relativa al acceso y admisión para Másteres Universitarios

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se amplía la información relativa al apoyo a los estudiantes en la modalidad a distancia.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se incluyen los valores aplicables al reconocimiento de créditos que, por error, no constaban en la aplicación (aparecían en blanco estos campos). Se definen los criterios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se incluyen actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación e información específica propios de la modalidad a distancia.

### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se incluyen actividades formativas propias de la modalidad a distancia.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se incluyen metodologías docentes propias de la modalidad a distancia.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se incluyen sistemas de evaluación propios de la modalidad a distancia.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se indican los detalles de la planificación de las enseñanzas para la modalidad a distancia en las diferentes materias. Se corrige la asignación de competencias eliminándose error detectado, dado que en la aplicación del Ministerio, la competencia básica CB6 y la competencia específica I2.5 no se encontraban asignadas a ninguna materia.

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se incluye, al final del apartado, personal académico para atender a las plazas de nuevo ingreso solicitadas para la modalidad a distancia. Así mismo se aprovecha para corregir errata detectada en la memoria verificada, haciendo constar "Universidad de Alcalá" en aquellos lugares de este criterio en los que aparece "Universidad de Alcalá de Henares".

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se añade información al final del apartado otros recursos humanos, relativa a la modalidad a distancia.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se especifican los recursos adicionales disponibles, incluyendo listado con instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas externas, para la impartición del máster en su modalidad a distancia.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se especifican los resultados previstos para la modalidad a distancia.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se especifica el calendario de implantación previsto en el nuevo centro de impartición del título.

Madrid, a 10/10/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad